

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1 Documentos.—El aspirante aprobado presentará en la Subdirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, lo que acreditará en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Consumo, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

10.2 Plazo.—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución en la que se da a conocer la puntuación obtenida por el opositor aprobado.

El opositor aprobado que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

XI. NOMBRAMIENTO

11.1 Nombramiento definitivo.—Por la Subdirección General de Personal se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuya Orden ministerial de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

XII. TOMA DE POSESION

12.1 Plazo.—En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito previsto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2 Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XIII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. Madrid, 12 de agosto de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

27021 ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Conservador, vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden ministerial de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Conservador, vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular cuantas reclamaciones estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Lista que se cita

Table with 2 columns: Apellidos y nombre, DNI. It lists 1. Opositores admitidos and 2. Opositores excluidos.

ADMINISTRACION LOCAL

27022 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Lérida, referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 105, anexo del día 30 de agosto de 1983, se publican las bases y programa que regirán la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y los derechos de examen importan 400 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—11.974-E.

27023 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Bilbao, referente al concurso-oposición convocado para la provisión de 13 plazas de Profesores de Banda de Música.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 8 de septiembre de 1983, aparecen publicadas las bases y programa del concurso-oposición convocado para la provisión de 13 plazas de Profesores de Banda de Música. En dicho «Boletín Oficial» se publicarán asimismo los sucesivos anuncios que comprenderán las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos, la composición del Tribunal y el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—11.993-E.